



EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS ESPOL-TECH E.P.

ESPOL-TECH E.P.-GGG-0672-2015

Guayaquil, 30 de octubre de 2015

Economista

José López Romero

Liquidador CTT-ESPOL

En su despacho.-



CENTRO DE
TRANSFERENCIA
DE TECNOLOGÍAS
CTT-ESPOL

5-11-2015
Tamia González
8,53

De mis consideraciones:

En referencia al oficio Nro. 0002420-DR1-DPGY-AE-2015 de fecha 21 de octubre de 2015 recibido en ESPOL-TECH E.P. el 22 de octubre de 2015, mediante el cual, el Delegado Provincial del Guayas (e) de la Contraloría General del Estado nos remite un ejemplar del informe DR1-DPGY-AE-0157-2015 del "Examen Especial a Ingresos, Gastos y a los procesos precontractuales y contractuales de los contratos de la empresa pública de servicios y de todos los consorcios a los que pertenece, en la EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS ESPOL - TECH; por el periodo comprendido entre el 17 de junio de 2011 y el 31 de julio de 2014".

Adjunto sírvase encontrar una copia del informe DR1-DPGY-AE-0157-2015 en la parte pertinente al Consorcio ESPOL, IGH, CTT-ESPOL; en el que se hace la siguiente recomendación N° 7:

Recomendación N° 7

Gestionará con los Consultores para que presenten el informe final, a fin de que la UTN cancele el 10% restante, de ser del caso suscribirán un contrato que garantice su cumplimiento, una vez que se haya aprobado el estudio definitivo, suscribirán el Acta de Entrega Recepción Definitiva.

Me permito indicarle que conforme a lo establecido en el art. 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, la recomendación detallada es de inmediata aplicación.

Agradeceremos se sirva dar inmediato cumplimiento a la antes transcrita recomendación de la Contraloría General del Estado.

Atentamente,

Ing. Erika Serrano Jaramillo
Gerente General Subrogante (e)
ESPOL-TECH E.P.

Adjunto: Informe DR1-DPGY-AE-0157-2015

Copia: Ing. Moisés Sosa Moreno, Gerente General ESPOL-TECH E.P.
Archivo



EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS ESPOL-TECH E.P.

ESPOL-TECH E.P.-GG-0673-2015
Guayaquil, 06 de noviembre de 2015

A

Ingeniero
Sergio Flores Macías
Presidente de la Junta General de Socios
CONSORCIO PÚBLICO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS
CONSORCIO PÚBLICO FISCALIZACIÓN, ESTUDIOS Y DISEÑOS
En su despacho.-

Licenciada
Yessenia Navarrete Galarza
Presidenta del Directorio
CONSORCIO PÚBLICO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS
CONSORCIO PÚBLICO FISCALIZACIÓN, ESTUDIOS Y DISEÑOS
En su despacho.-

Ingeniero
Eduardo Molina Grazziani
Representante Legal
CONSORCIO PÚBLICO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS
En su despacho.-

CONSULSUAR C. LTDA.
RECIBIDO
Mariuxi Ortiz M.

Fecha: 9/11/2015 Hora: 15:45

Ingeniero
Pablo Suárez Changuán
Representante Legal
CONSORCIO PÚBLICO FISCALIZACIÓN, ESTUDIOS Y DISEÑOS
En su despacho.-

De mis consideraciones:

En referencia al oficio Nro. 0002420-DR1-DPGY-AE-2015 de fecha 21 de octubre de 2015, mediante el cual, el Delegado Provincial del Guayas (e) de la Contraloría General del Estado nos remite el informe DR1-DPGY-AE-0157-2015 del "Examen Especial a Ingresos, Gastos y a los procesos precontractuales y contractuales de los contratos de la empresa pública de servicios y de todos los consorcios a los que pertenece, en la EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS ESPOL - TECH; por el periodo comprendido entre el 17 de junio de 2011 y el 31 de julio de 2014".

Adjunto sírvase encontrar una copia del informe DR1-DPGY-AE-0157-2015 en la parte pertinente al Contrato 2012-03 DH, Proyecto Puruhanta y Contrato de Consultoría 2012-060, Proyecto BULUBULU; en el que se hace la siguiente recomendación N° 6:

ESPOL
DIRECCIÓN - RECTORADO
RECIBIDO
8:05

Recomendación N° 6

En coordinación con los Representantes Legales de los Consorcios Públicos de Fiscalización, Estudios y Diseños (Puruhanta) y Estudios y Diseños (Bulubulu), continuará ejecutando las acciones correspondientes en los proyectos y de considerarlo pertinente, realizarán las gestiones con el fin de obtener la autorización por parte de SENAGUA, para la terminación de los contratos 2012-03 y 2012-060, por mutuo acuerdo.

Me permito indicarles que conforme a lo establecido en el art. 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, la recomendación detallada es de inmediata aplicación.

Agradeceremos se sirvan dar inmediato cumplimiento a la antes transcrita recomendación de la Contraloría General del Estado.

Atentamente,


Ing. Moisés Sosa Moreno
Gerente General
ESPOL-TECH E.P.

Adjunto: Informe DR1-DPGY-AE-0157-2015

Copia: Archivo



EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS ESPOL-TECH E.P.
CIRCULAR ESPOL-TECH E.P. -GG-0674-2015

PARA: DECANOS, DIRECTORES DE UNIDADES O INSTITUTOS,
COORDINADORES DE PROGRAMAS Y POSTGRADO.

DE: ING. MOISÉS SOSA MORENO
GERENTE GENERAL ESPOL-TECH E.P.

ASUNTO: APLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DE LA CONTRALORÍA
GENERAL DEL ESTADO

FECHA: Guayaquil, 06 de noviembre de 2015

En referencia al oficio Nro. 0002420-DR1-DPGY-AE-2015 de fecha 21 de octubre de 2015, mediante el cual, el Delegado Provincial del Guayas (e) de la Contraloría General del Estado nos remite el informe DR1-DPGY-AE-0157-2015 del "Examen Especial a Ingresos, Gastos y a los procesos precontractuales y contractuales de los contratos de la empresa pública de servicios y de todos los consorcios a los que pertenece, en la EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS ESPOL - TECH; por el periodo comprendido entre el 17 de junio de 2011 y el 31 de julio de 2014", y conforme a lo establecido en el art. 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, se dispone la inmediata aplicación y con el carácter de obligatorio la recomendación detallada a continuación:

Recomendación N° 1

Se abstendrán de autorizar y elaborar contratos de servicios profesionales de personal docente que realiza funciones directivas en la ESPOL, en su periodo vacacional; sin embargo, buscarán otros mecanismos o estrategias, para que la actividad institucional y académica de la ESPOL, continúe siendo reconocida por su excelencia, con el fin de mantenerse entre las mejores instituciones del Sistema de Educación Superior del País y de América.

Agradeceremos se sirva dar inmediato cumplimiento a la antes transcrita recomendación de la Contraloría General del Estado.

Atentamente,


Ing. Moisés Sosa Moreno
Gerente General
ESPOL-TECH E.P.

Copia: Ing. Sergio Flores Macías, Rector ESPOL.

PARA: ADMINISTRADORES DE CONTRATOS, DIRECTORES DE PROYECTOS, DECANOS, DIRECTORES DE UNIDADES O INSTITUTOS, COORDINADORA FINANCIERA, CONTADORA Y TESORERA DE ESPOL-TECH E.P.

DE: ING. MOISÉS SOSA MORENO
GERENTE GENERAL ESPOL-TECH E.P.

ASUNTO: APLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

FECHA: Guayaquil, 06 de noviembre de 2015

En referencia al oficio Nro. 0002420-DR1-DPGY-AE-2015 de fecha 21 de octubre de 2015, mediante el cual, el Delegado Provincial del Guayas (e) de la Contraloría General del Estado nos remite el informe DR1-DPGY-AE-0157-2015 del "Examen Especial a Ingresos, Gastos y a los procesos precontractuales y contractuales de los contratos de la empresa pública de servicios y de todos los consorcios a los que pertenece, en la EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS ESPOL - TECH; por el periodo comprendido entre el 17 de junio de 2011 y el 31 de julio de 2014", y conforme a lo establecido en el art. 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, se dispone la inmediata aplicación y con el carácter de obligatorio las recomendaciones detalladas a continuación:

Recomendación N° 2

Dispondrá a los administradores de los contratos, que se verifique el cumplimiento del objeto del contrato, previo al pago y se adjunte la documentación que sustente las actividades realizadas, con el fin de efectuar el seguimiento correspondiente.

Recomendación N° 3

Por ningún concepto procederá a la contratación del patrocinio y/o representación de abogados, para que intervengan en acciones de control que lleva adelante la Contraloría General del Estado.

Agradeceremos se sirva dar inmediato cumplimiento a la antes transcrita recomendación de la Contraloría General del Estado.

Atentamente,



Ing. Moisés Sosa Moreno
Gerente General
ESPOL-TECH E.P.

Copia: Ing. Sergio Flores Macías, Rector ESPOL.